Para despachos de oficio quatro maravedis

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y VNO.

113

En la villa de Archena en primero dia del mes de enero de mill setecientos y veinte y un años los señores Fran.co Vela y Joseph Abenza Alcaldes ordinarios della por su mag.d estando en la Yglesia parroquial de dha villa en birtud de la aprobacion hecha de las elecciones decretadas para oficiales de Concejo para este pres.te año por el señor lic.do Don Joseph Sotillo abog.do de los R.s consejos gobernador de la villa de Calasparra a quien pertenece hacer dicha aprobacion. Para darles la posecion a los electos por este concejo Justicia y Reximiento hicieron comparecer a Fran.co de Luna Abenza y Fran.co de Luna Barrio Alcaldes ordinarios de dha villa de quienes recivieron juram.to por Dios nro señor y a una señal de cruz y abiendolo hecho ofrecieron cumplir con la obligacion de los oficios de Alcaldes ordinarios por el tiempo que les toca estar nombrados en dichas elecciones guardando justicia y defendiendo en primer lugar la pureza de la virgen santa maria nra señora de la concepcion en cuia virtud y en señal de posecion se les entrego la bara de justicia que admitieron y se sentaron =

Y abiendo comparecido Juan Rodriguez y Joseph Peñalver regidores nombrados y jurado con obligacion de los oficios por que son nombrados en señal de posecion tomo cada uno el asiento que les pertenecia entre =

Y estando pres.tes y presentes por Diego Romero electo alcalde de la hermandad abiendo jurado con obligacion de los oficios en señal de posecion se les entrego la bara de la Just.a y tomaron los asientos que les pertenecen al dichos cargos =

Y estando lo tiene Miguel Garcia electo Alcalde de quad.ta

Regs.

Alcdes dela hermandad =

Al deposit.o